

8. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DOS
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

8. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Excelentísimos Señores:

D. Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo
Presidente del Gobierno.

D. Rodolfo Martín Villa
Vicepresidente 1º del Gobierno.

D. Juan Antonio García Díez
Vicepresidente 2º del Gobierno
y Ministro de Economía y Comercio.

D. José Pedro Pérez-Llorca y
Rodrigo
Ministro de Asuntos Exteriores.

D. Pio Cabanillas Gallas
Ministro de Justicia.

D. Alberto Oliart Saussol
Ministro de Defensa.

D. Jaime García Añoveros
Ministro de Hacienda.

D. Juan José Rosón Pérez
Ministro del Interior.

D. Luis Ortiz González
Ministro de Obras Públicas
y Urbanismo.

D. Federico Mayor Zaragoza
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Santiago Rodríguez-Miranda
Gómez
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social.

D. Ignacio Bayón Marín
Ministro de Industria y Energía.

D. José Luis Alvarez Alvarez
Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación.

D. Luis Gamir Casares
Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.

Dª Soledad Becerril Bustamante
Ministra de Cultura.

D. Rafael Arias Salgado y
Montalvo
Ministro de Administración
Territorial.

D. Manuel Núñez Pérez
Ministro de Sanidad y Consumo.

En Madrid, a las nueve horas y cuarenta minutos del día dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de La Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia de los Excelentísimos Señores Vicepresidentes del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Secretario de Estado para la Información, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día veintiseis de marzo del año en curso.

El Consejo de Ministros adoptó los siguientes Acuerdos:

1.- "El Gobierno acuerda dirigir al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña requerimiento de incompetencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y

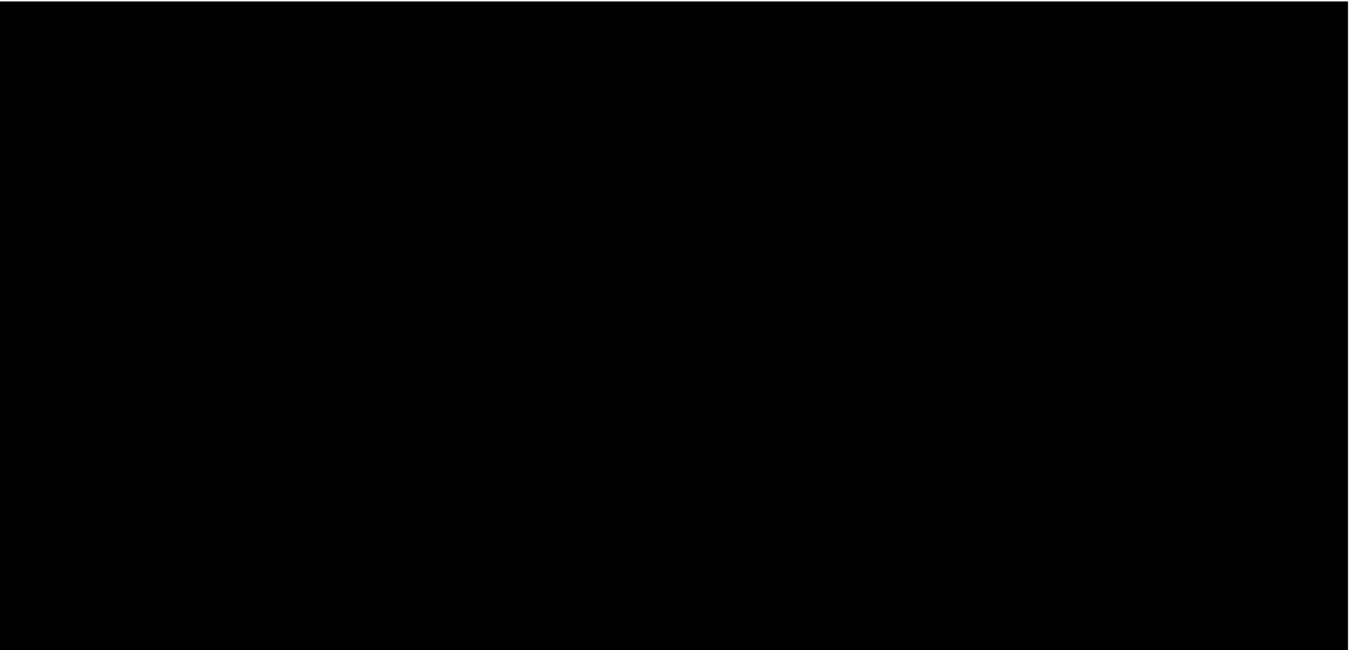
D. Matias Rodríguez Inciarte
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de Mi-
nistros.

D. Jaime Lamo de Espinosa y
Michels de Champourcin
Ministro Adjunto al Presidente.

D. Ignacio Aguirre Borrell
Secretario de Estado para la
Información.

ordena la inscripción, envió al IMAC y publicación del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa CEMENTOS UNILAND, S.A.

a los fines previstos en dichos preceptos, por estimar que el Departamento de Trabajo de la Generalidad ha incurrido en incompetencia a través de la Resolución de 19 de noviembre de 1981, emanada de la Dirección General de Relaciones Laborales del mencionado Departamento (Diario Oficial de la Generalidad, nº 198, de 10 de febrero de 1982), por la que se -



En consecuencia, se acuerda:

1º. Requerir de incompetencia al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con el fin de que proceda a revocar la Resolución del Departamento de Trabajo (Dirección General de Relaciones Laborales) de 19 de noviembre de 1981, por la que se ordena la inscripción, envío al IMAC y publicación del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa Cementos Uniland, S.A.

2º. Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia para el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º. Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

2.- "El Gobierno acuerda dirigir al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, requerimiento de incompetencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos, por estimar que el Departamento de Trabajo de la Generalidad ha incurrido en incompetencia a través de la Resolución de 30 de diciembre de 1981, emanada de la Dirección General de Relaciones Laborales - del mencionado Departamento (Diario Oficial de la Generalidad - nº 200, de 17 de febrero de 1982), por la que se ordena la inscripción, envío al IMAC y publicación del Convenio Colectivo Interprovincial del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización de Cataluña.

En consecuencia, se acuerda:

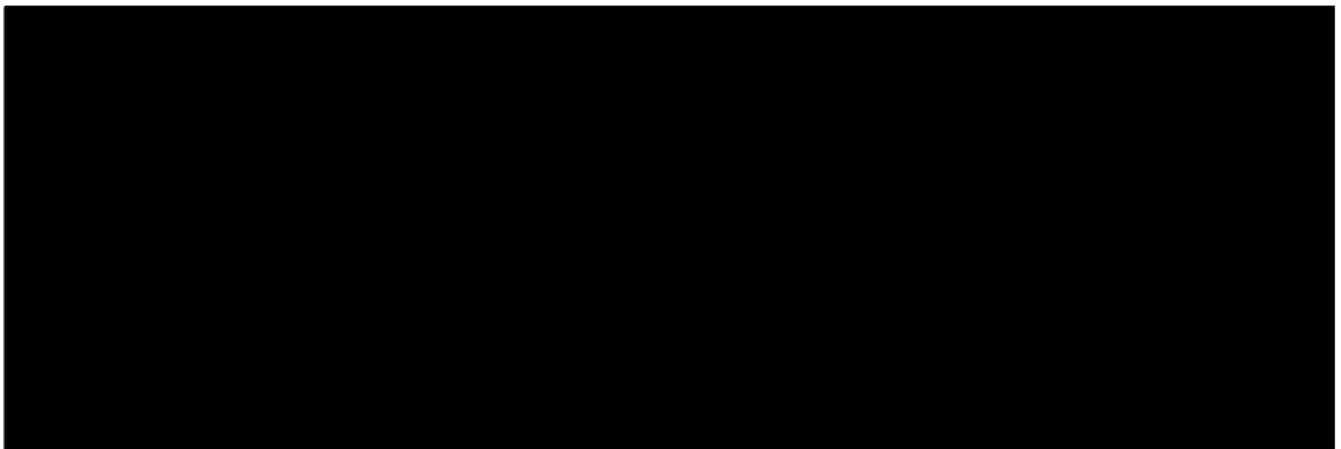
1º. Requerir de incompetencia al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con el fin de que proceda a revocar la Resolución del Departamento de Trabajo (Dirección General de Rela-

ciones Laborales) de 30 de diciembre de 1981, por la que se ordena la inscripción, envío al INAC y publicación del Convenio Colectivo Interprovincial del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización de Cataluña.

2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia para el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º. Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

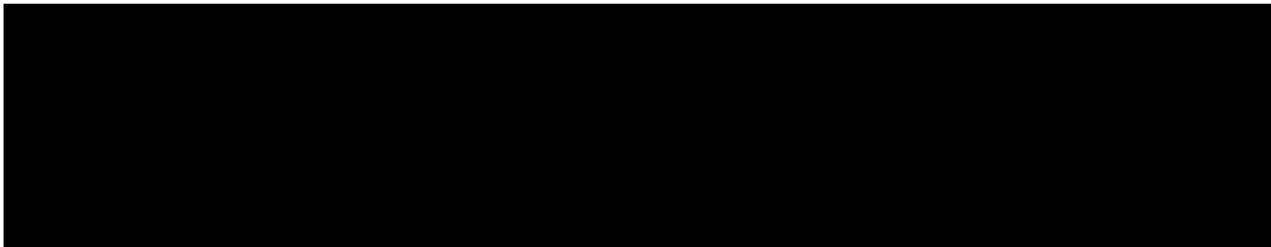
3. "El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 25 de febrero de 1982, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea dejada sin efecto la Resolución de 28 de diciembre de 1981, emanada de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, por la que se establece un procedimiento de habilitación de fondos para atender a las obligaciones subsiguientes al traspaso de servicios a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento formulado.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

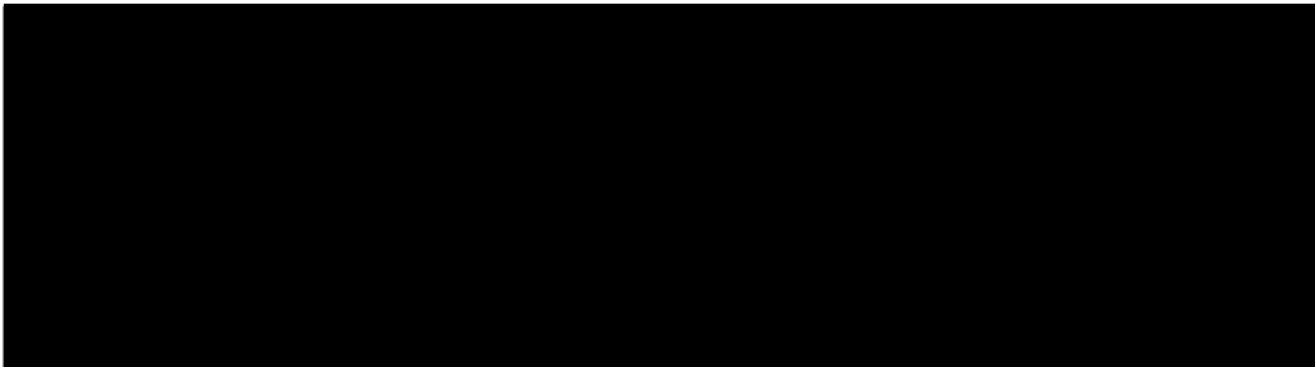


En consecuencia, se acuerda:

1º.- No atender -por no estimarlo fundado- el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con la Resolución de 28 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), por la que se establece un procedimiento de habilitación de fondos para atender a las obligaciones derivadas del traspaso de servicios a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 - de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

4.- "El Gobierno acuerda dirigir al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña requerimiento de incompetencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos, por estimar que ha incurrido en incompetencia al dictar el Decreto 11/1982, de 13 de enero (Diario Oficial de la Generalidad nº 197, de 5 de febrero de 1982), por el que se regula el depósito previo a su difusión de impresos y publicaciones unitarias.



En consecuencia, se acuerda:

1º.- Requerir de incompetencia al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña a fin de que adopte la siguiente disposición: derogar en su integridad el Decreto 11/1982, de 13 de enero, por el que se regula el depósito previo a su difusión de impresos y publicaciones unitarias.

2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia para el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley - Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

Ministerio de Economía y Comercio

A propuesta del Ministro de Economía y Comercio, el Consejo de Ministros aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que cesa como Director General de Política Arancelaria e Importación don José Ramón Bustela García del Real; y 2) por el que se nombra Director General de Política Arancelaria e Importación a don - Jaime García Murillo Ugena.

A continuación, el Consejo de Ministros aprobó un expediente de inversión de capital extranjero en España, si bien con las condiciones que se especifican en el mismo, a la Sociedad "Hornos Ibéricos, S.A.", por un importe equivalente a 2.616.000.000 -- pesetas, que representa el 93,76 por ciento del capital social.

Por último, el Consejo de Ministros aprobó los siguientes Acuerdos: 1) sobre constitución de la Sociedad Gestora del Fondo de regulación de carácter público del mercado de títulos hipotecarios; 2) sobre operaciones de crédito en pesetas a tasa de interés variable; 3) sobre recurso de reposición interpuesto en 5 de septiembre de 1981 por don [REDACTED], en representación de [REDACTED] [REDACTED], contra resolución del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1981 en expediente número IE/CO-5-80 por la que se impone a dicha entidad la sanción de exclusión del Registro de Cooperativas de Crédito y la consiguiente cesación de sus actividades de orden crediticio; 4) sobre recurso de reposición interpuesto en 2 de octubre de 1981 por Don [REDACTED] en representación de la entidad "[REDACTED] [REDACTED]", contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de agosto de 1981, por el que se sancionaba a la referida Cooperativa con exclusión del Registro y cesación de sus actividades de orden crediticio y consiguiente disolución y liquidación; y 5) por el que se autoriza al Banco de Crédito Industrial para conceder créditos con la finalidad de financiar inversiones en emisoras de radiodifusión.

Ministerio de Justicia

A propuesta del Ministro de Justicia, el Consejo de Ministros dio su conformidad a los siguientes expedientes: 1) a 9) de indulto en las formas respectivamente propuestas, de los penados: Lucio Falleato Ochoantesana; Juan Bautista Campo Rueda; y José Estrada Revuelta; Francisca Relañó Jurado; Tomás Gómez López, Benigno Troncoso - Fraga; Angel Luis Benito Lera; María del Rosario Moyano Zurdo; Jesús Angel Catalán García, y Laureano Quesada Fernández; 10) por el que se aprueba el proyecto de obras de construcción de un Centro - Especial de Menores, en Marratxi, Palma de Mallorca (Balears); y 11) de aprobación de liquidación de las obras de construcción del nuevo Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria.

Finalmente, el Gobierno aprobó un Acuerdo por el que se autoriza al Consejo Superior de Protección de Menores para la ejecución por contratación directa de obras con presupuesto inferior a 50 millones de pesetas, cuya cuantía total es de 91.019.845 pesetas.

Ministerio de Hacienda

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Ministro de Hacienda aprobando el Consejo dos Reales Decretos: 1) por el que se modifica el Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, - por el que se reorganiza la administración territorial de la Hacienda Pública; y 2) por el que se reestructuran determinados - Organos del Ministerio de Hacienda.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, agrupados por Departamentos, figuran relacionados a continuación:

ECONOMIA Y COMERCIO.- 1) Adaptación al Presupuesto en vigor del Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de enero de 1982 sobre deudas de la Compañía Telefónica Nacional de España por 24.941.782 pesetas; y 2) sobre transferencia de crédito por importe total de 35.070.387 pesetas, para abonar con cargo al Presupuesto de distintos Organismos Autónomos, las retribuciones complementarias - por incentivo y prolongación de jornada del personal procedente de la A.I.S.S. que presta servicios en los mismos.

HACIENDA.- De modificación del Presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear, al amparo del artículo 87.5 de la Ley General Presupuestaria, por importe de 71.477.614 pesetas.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- 1) Junta del Puerto de Pasajes. Sobre modificación y reconocimiento de niveles de complemento de destino, al amparo de lo establecido en el acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981, y sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 284.824 pesetas, para su efectividad; 2) Junta del Puerto de Alicante. Sobre aplicación del régimen de dedicación exclusiva y sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 293.892 pesetas para su efectividad; 3) Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. Sobre modificación y reconocimiento de niveles de complemento de destino, al amparo de lo establecido en el acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981, y sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 5.024.808 pesetas, para su efectividad; 4) Junta del Puerto de Algeciras. Sobre modificación de niveles de complemento de destino y reconocimiento de incentivos de prolongación de jornada, al amparo de lo establecido en el acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981, y sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 298.272 pesetas para su efectividad; y 5) Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. Sobre transferencia de crédito por importe total de 108.446.472 pesetas, para abonar con cargo al Presupuesto del IPPV las retribuciones complementarias por incentivo y prolongación de jornada del personal procedente de la A.I.S.S. que presta servicios en el mismo.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.- 1) Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios. Sobre modificación del catálogo de puestos de trabajo referente a retribuciones complementarias, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981 y concesión de un crédito extraordinario por importe de 166.864 pesetas para su efectividad; 2) Fondo de Regulación y Organización del mercado de los productos de la pesca y cultivos marinos. De concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.500.000 pesetas al concepto 241 "Dietas, locomoción y traslados", de su Presupuesto de Dotacio-

nes para el ejercicio de 1982; 3) Varios Organismos. Sobre transferencia de crédito por importe total de 37.660.509 pesetas, para abonar con cargo al Presupuesto de distintos Organismos Autónomos las retribuciones complementarias por incentivo y prolongación de jornada del personal procedente de la A.I.S.S. que presta servicios en los mismos; y 4) sobre concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del SENPA para subvencionar el gasóleo agrícola durante 1982, financiado con remanentes de la extinguida Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

SANIDAD Y CONSUMO.- Instituto Nacional del Consumo. Créditos extraordinarios por importe total de 2.762.862 pesetas, para atender las retribuciones del Director del Organismo (Artículo 64 de la Ley de Presupuestos).

INDUSTRIA Y ENERGIA.- Varios Organismos. Sobre transferencia de crédito por importe total de 6.391.521 pesetas, para abonar con cargo al Presupuesto de distintos Organismos Autónomos las retribuciones complementarias por incentivo y prolongación de jornada del personal procedente de la A.I.S.S. que presta servicios en los mismos.

EDUCACION Y CIENCIA.- Universidad de León. Créditos extraordinarios y ampliaciones de crédito, por un importe de 5.716.030 pesetas en total, con destino a retribuciones y cuotas de la Seguridad Social en el 4º trimestre de 1981 de nuevo personal docente contratado (artículo 26 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 64 de la Ley General Presupuestaria); 2) Modificación de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia; y 3) Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Suplemento de crédito y créditos extraordinarios por un importe total de 159.295.368 pesetas y redistribución de créditos por importe de 414.357.000 pesetas a fin de adecuar los créditos presupuestarios al reconocimiento de derechos (artículo 64.2 de la Ley General Presupuestaria).

INTERIOR.- De recopilación y modificación del catálogo de puestos de trabajo con derecho a complemento de destino de la Dirección General de Tráfico, Organismo Autónomo del Ministerio

del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981.

Finalmente, el Consejo dio su conformidad a dos Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se crea la escala de Monitores de Extensión Agraria en el Organismo Autónomo "Servicio de Extensión Agraria", dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y 2) sobre anticipo de Tesorería al Ministerio del Interior, para abonar las subvenciones a los partidos políticos y coaliciones que obtuvieron escaños en las elecciones al Parlamento Gallego en 1981.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se modifica el ámbito de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.

A continuación, el Consejo aprobó catorce expedientes: 1) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras: "Mejora del firme. Carretera N-525 de Zamora a Santiago, p.k. 416,600 al 466,500. Tramo: límite de provincia-Verín", provincia de Orense por un importe de pesetas 311.381.724 pesetas; 2) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de construcción de 190 viviendas y equipamiento en Roger de Flor, Carabanchel - (Madrid), por un importe de 567.738.832 pesetas; 3) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de construcción de 294 viviendas, locales comerciales, Centro Comercial y Social y urbanización interior del polígono 1 del Plan Parcial de Ordenación "La Granja", en Ciudad -- Real, por un importe de 590.643.823 pesetas; 4) por el que se aprueba la modificación número 1 del contrato de las obras de: "Mejora del firme. Carretera N-634 de SanSebastián a Santander y La Coruña, p.k. 380,170 al 381,093". Provincia de Lugo, por un importe de 37.645.471 pesetas; 5) por el que se autoriza el gasto correspondiente a un 2º adicional de revisión de precios del contrato de obras de construcción de 1.760 viviendas en el polígono "Jinamar" de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe de 723.038.434 pesetas; 6) por el que se fija el régimen de

ñas obras del proyecto 02/81 de reforma del abastecimiento, distribución y saneamiento de Aguilar del Alfambra (Teruel); 7) por el que se da cuenta del acuerdo sobre ejecución directa de las obras declaradas de emergencia que se relacionan, motivadas por la celebración del "Mundial 82"; 8) por el que se autoriza al IPPV para la adquisición de 214 viviendas en fase de proyecto en Zaragoza a Constructora de Viviendas Sociales, S.A., por un importe de 499.641.036 pesetas; 9) por el que se autoriza al IPPV para la adquisición de 136 viviendas en fase de proyecto en Jerez de la Frontera (Cádiz) a "Cobasa, S.A." Inmobiliaria, por un importe de 261.466.867 pesetas; 10) por el que se autoriza al IPPV para la adquisición de 144 viviendas en fase de proyecto en Prat de Llobregat (Barcelona), a "Cobasa, S.A., Inmobiliaria", por un importe de 294.857.222 pesetas; 11) por el que se convalida el gasto de la liquidación definitiva de las obras complementarias de las de variante de la carretera nacional de Jerez a Cartagena, entre los kilómetros 46,910 y 53,00. Tramo 2º incluso puente sobre el río Guadalete (Cádiz), por un importe de 9.207.123 pesetas; 12) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 1 del contrato de construcción de las obras de 45 viviendas y urbanización en Nerja (Málaga), por un importe de 8.817.496 pesetas; 13) por el que se convalida el gasto correspondiente al proyecto modificado de las obras de reparaciones extraordinarias del grupo "Hermanos García Noblejas", 2ª fase, en Madrid, por un importe de pesetas 12.083.190; y 14) por el que se convalida el gasto correspondiente al proyecto modificado de las obras de reparaciones extraordinarias del Grupo "Hermanos García Noblejas", 1ª fase, de Madrid, por un importe de 11.920.228 pesetas.

Por último, merecieron la conformidad del Consejo las nueve propuestas de Acuerdo siguientes: 1) por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 5ª) de 27 de noviembre de 1981, recaída en pleito contencioso-administrativo número 506.708, promovido por don [REDACTED] y [REDACTED]; 2) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 62.993.321 pesetas; 3) por el que se autoriza la utilización del sistema de contrata-

ción directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 8.086.398 pesetas; 4) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras de reparación de cubiertas y bajantes del Grupo de Viviendas de Manóteras, 4ª fase, en Madrid, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe de 29.474.001 pesetas; 5) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa para las obras complementarias de 100 viviendas en Guijuelo (Salamanca), conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe de pesetas 7.549.948; 6) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa de obras, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 24.654.207 pesetas; 7) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 66.061.720 pesetas; 8) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de los proyectos que se relacionan de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de pesetas 73.765.731; y 9) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de los proyectos que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 124.575.996 pesetas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

En primer lugar, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se regula la Comisión de Vigilancia del Fondo de Garantía Salarial.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, el Consejo aprobó uno por el que se autoriza al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a realizar anticipos a la Generalidad de Cataluña para atender diversos pagos en materia de seguridad social, correspondientes al ejercicio de 1981.

Finalmente, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social presentó al Consejo diversos informes especialmente referidos a contratación colectiva y conflictividad laboral.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

A propuesta del Titular de este Departamento, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se actualiza el Real Decreto 769/81, de 13 de marzo, por el que se establece el Comité Nacional Español del día mundial de la alimentación; y 2) por el que se amplía al amparo de la Ley 25/70, de 2 de diciembre, el régimen de denominaciones de origen y denominaciones específicas a determinados productos.

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo aprobó los trece que figuran a continuación: 1) de convalidación de un gasto por importe de 459.000 pesetas, correspondiente al arrendamiento de terrenos para la ampliación de coto social de caza denominado "Viveros" (Albacete); 2) de convalidación de un gasto de 1.892.570 pesetas de repoblación forestal y mínimo equipamiento de los alrededores de los núcleos urbanos de los pueblos Lanaja, Albalatillo y Castelflorite (Huesca); 3) de convalidación de un gasto por importe total de 13.644.695 pesetas por liquidación provisional de las obras de primera fase de mejora de la capa de rodadura de los caminos de la comarca de ordenación de explotaciones de Benavente-Tera (Zamora); 4) de convalidación de un gasto por importe total de 4.050.390 pesetas por liquidación provisional de las obras de infraestructura en el polígono ganadero de aguas nuevas en la zona regable de Llanos de Albacete (Albacete); 5) de convalidación de un gasto aproximado de 10.600.000 pesetas de amortización al INIA-a realizar las gestiones y hacer frente a los gastos que se hayan derivado y que se deriven del protocolo de colaboración científica y técnica, firmados el 11 de noviembre de 1980 entre Austria y España; 6) a 13) de adquisición por el ICONA de otras tantas fincas: "La Pasadica", término municipal de Velefique; "Parrancanas I", - "Parrancanas II" y "Parrancanas IV", término municipal de Tijola (Almería), "La Pala F", "Laderas del Comisario", término municipal de Don Benito (Badajoz); "Las Cansinas del Este", térmi-

no municipal de Toril (Cáceres), y "Chortales y Magadalite", término municipal de Busquitar (Granada).

Examinadas las Propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las siete siguientes: 1) por el que se autoriza la contratación directa de varios proyectos de obras de la competencia del IRYDA con presupuestos inferiores a 50 millones de pesetas y por una cuantía total de 1.106.959.410 pesetas; 2) por el que se autoriza la contratación directa de varios proyectos de obras de la competencia del IRYDA, con presupuestos inferiores a 50 millones de pesetas, y por una cuantía total de 1.484.249.907 pesetas; 3) de recurso de reposición interpuesto por "[REDACTED]" y otros, contra acuerdo del ICONA en relación a la delimitación de monte en el que aparecen incluidos montes de propiedad particulares; 4) de recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED], en nombre de la [REDACTED], contra el acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 20 de agosto de 1981, por el que se sancionaba una infracción cometida en materia de denominación de origen de jerez; 5) de recurso de alzada interpuesto por la [REDACTED] contra denegación de recurso de petición de permiso para instalación de tendido; 6) Moción del FORPPA para la regulación de la campaña 1982/83, de tomate para conserva; y 7) sobre discrepancia entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Intervención General del Estado en relación con la autorización de un gasto de 6.457.281 pesetas con cargo al concepto 21.01.611 de los Presupuestos Generales del Estado, para abono de la licencia municipal de obras de construcción del edificio de la Delegación Provincial de Agricultura de Badajoz. Sobre este último Acuerdo el Consejo se pronunció a favor de la Intervención General del Estado.

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

Ministerio de Cultura

El Consejo, a propuesta de la Ministra de Cultura, aprobó seis Reales Decretos: 1) por el que se declara Monumento Histó-

rico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Monasterio de la Encarnación en Córdoba; 2) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional, la Casa-Palacio de los Condes de Santa Ana en Lucena (Córdoba); 3) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de Santa María en Herbón, Municipio de Padrón (La Coruña); 4) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de San Onofre, en Alguazas (Murcia); 5) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, en Valdeolmillos (Palencia); y 6) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional, las Fuentes de Argales, en Valladolid.

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministro de Sanidad y Consumo informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

Ministerio de Administración Territorial

A propuesta del Ministro de Administración Territorial, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local; y 2) por el que se regulan las Comisiones Gestoras previstas en la Disposición Final cuarta de la Ley de Elecciones Locales.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Educación y Ciencia, han informado al Consejo de Ministros

sobre el proceso actual de adecuación de los estudios de Piloto Civil, en el marco de las enseñanzas especializadas que se configuran en el artículo 46 de la Ley General de Educación, a los niveles que en la misma se determinan.

Ministerio de Industria y Energía

Presentados por el Titular de este Departamento, el Consejo aprobó cuatro Reales Decretos: 1) sobre autogeneración eléctrica; 2) por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV de tensión entre las subestaciones transformadoras "Balaídos" y "Sardoma", cuyo recorrido afecta a la ciudad de Vigo (Pontevedra) por la Empresa Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A. (FENOSA); 3) por el que cesa como Director del Registro de la Propiedad Industrial don Juan Fernández Ibarra; y 4) por el que se nombra Director General del Registro de la Propiedad Industrial a don Julio Delicado y Montero-Rios.

A continuación, el Consejo aprobó una Orden sobre cesión de participaciones en los permisos de investigación de hidrocarburos "VIZCAYA A" y "SANTANDER C" y autorizaciones para ser titulares de permisos de Investigación de Hidrocarburos.

Asimismo, el Consejo aprobó un expediente por el que se declara urgente ocupación de terrenos el término municipal de Cangas del Narcea (Oviedo) necesarios para las labores de explotación de la concesión denominada "Las Esperanzas" y otras de las que es titular "Carbonífera del Narcea, S.L."

Por último, el Consejo dio su conformidad a tres Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se autoriza la renovación de los créditos concertados entre el Instituto Nacional de Industria y el Banco de España por un importe total de 9.900 millones de pesetas; 2) por el que se autoriza la constitución de la Sociedad "RIOOBEX, S.A." con el cien por cien de capital extranjero;

y 3) sobre ocupación urgente de inmuebles sitios en el término municipal de Almadén (Ciudad Real) necesarios para la explotación del yacimiento de cinabrio, "Las Cuevas" solicitada por el Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.

Ministerio de Educación y Ciencia

El Ministro de Educación y Ciencia sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, tres Reales Decretos: 1) - por el que se declara de "interés social preferente" el proyecto de las obras de construcción y reforma del Centro Escolar - privado denominado "Espíritu Santo" sito en Madrid; 2) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de construcción del Centro Escolar Privado denominado "Legamar" - sito en Leganés (Madrid); y 3) por el que se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la "Filiación Cordimariana" para el funcionamiento del Centro Privado de Educación Especial "Corazón de María", de San Cristobal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo dio su conformidad a los tres siguientes: 1) de aprobación del - gasto y de la modificación del contrato debido a las obras: Reformado Adicional a construcción de un Colegio de 16 unidades y Escuela Hogar de 200 plazas en Tineo (Oviedo), ejecutadas total o parcialmente por el contratista "Hispano Alemana de Construcciones, S.A." por un importe total de 15.485.305 - pesetas, con cargo al crédito 621 del presente ejercicio económico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar; 2) por el que se autoriza a las Direcciones Provinciales para adjudicar mediante contratación directa durante 1982, obras en Centros de Preescolar, Colegios, Institutos - de Bachillerato e Institutos de Formación Profesional, por - un importe total de 4.467.150.000 pesetas, en virtud de lo - dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos vigente;

y 3) por el que se autoriza a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para adjudicar mediante contratación directa durante 1982, obras en Universidades por un importe total de 1.445.000.000 de pesetas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos vigente.

Ministerio del Interior

El Consejo, a propuesta del Ministro del Interior, aprobó tres expedientes: 1) por el que se autoriza al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para prescindir de las formalidades de concurso en la adquisición de un local en Zamora; 2) por el que se aprueba el gasto para ejecución por contratación directa, del proyecto de edificio para Comisaría de Policía y Acuartelamiento de Policía Nacional en Orense; y 3) relativo a la adquisición de 700 vehículos policiales de distintos modelos, para dotación de la Dirección General de la Policía, por importe de 526.477.621 pesetas.

A continuación, merecieron la conformidad del Consejo -- ocho propuestas de Acuerdo: 1) por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED], en nombre y representación de la [REDACTED], [REDACTED] contra el Real Decreto 2179/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 2) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación de Padres y Protectores de Subnormales", de Almería; 3) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Centro Español del Instituto Internacional del Teatro", de Madrid; 4) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Federación Provincial de Madrid de Asociaciones de Deficientes Mentales" "Avanzada", de Madrid; 5) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Ayuda en Acción", de Madrid; 6) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Valli-

soletana de Ayuda al Drogadicto", de Valladolid; 7) por el - que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada - "Asociación de Amigos y Compañeros de Emaús en España", de - Sodupe (Vizcaya); y 8) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa del proyecto que se indica, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe de 6.130.224 pesetas.

Finalmente, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana y política interior.

Ministerio de Defensa

A propuesta del Ministro de Defensa, el Consejo aprobó nueve Reales Decretos: 1) por el que se crea el Centro de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa; 2) por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército de Tierra, al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Gustavo Urrutía Gracia; 3) por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Manuel Cervantes Rosell; 4) por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros, al Coronel de Ingenieros, don Antonio Manzanera Castro; 5) por el que se promueve al empleo de General Intendente del Ejército, al Coronel de Intendencia - del Ejército Don César Sevillano Calleja; 6) por el que se - promueve al empleo de General de División del Cuerpo de Infantería de Marina al General de Brigada don Jesús María Costa -- Furtia, nombrándole Comandante General de la Infantería de Marina; 7) por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, al Coronel don Vicente Bisbal Amengual, nombrándole Sgundo Jefe de la Comandancia - General de la Infantería de Marina; 8) por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de Segunda Clase, al Coronel de

Sanidad del Aire don Juan López León; y 9) por el que se promueve al empleo de General Interventor del Aire, al Coronel - de Intervención del Aire don Antonio Quintana Lucas.

A continuación fueron aprobados dos expedientes: 1) Número 26.001/82, de adquisición de vehículos para el Servicio -- (Aire); y 2) Número G-10.305/81-C-FC., relativo a la orden de ejecución de obras normales en la Fragata "Extremadura" por la Factoría de El Ferrol del Caudillo (Armada).

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de Asuntos Exteriores, aprobó las siguientes propuestas: 1) de autorización para un Canje de Notas en materia de emigración entre - España y Australia; 2) de autorización para la ratificación del Acuerdo Europeo número 31 sobre exención de visados para refugiados, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959; 3) de -- autorización para la denuncia por España del Convenio Constitutivo del Instituto Internacional del Algodón, hecho en Washington el 16 de enero de 1966 y posterior envío a las Cortes a los efectos oportunos.

Igualmente acordó la concesión de beneplácito a favor del señor [REDACTED], como Embajador de la República - de Honduras en España.

Por último, el Ministro presentó al Consejo un informe general sobre política exterior.

Presidencia del Gobierno

A propuesta de los Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, el Consejo, haciendo uso de la facultad que le con-

fiere el artículo 85 de la Constitución, aprobó un Real Decreto-Ley sobre Inversiones Públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la Exportación.

A continuación, el Consejo aprobó cuatro Reales Decretos conjuntos: 1) por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto 163/1982, de 23 de enero, sobre productos zoonosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal. (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo); 2) sobre normas complementarias de regulación de la Campaña Algodonera 1982/83. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía y Comercio); 3) de normas complementarias de regulación de la Campaña Azucarera 1982/83. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía y Comercio); y 4) por el que se declara de urgencia la ejecución de los proyectos contemplados en el programa extraordinario de inversiones públicas. (Propuesto por los Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio).

Asimismo, el Consejo aprobó un expediente sobre cuestión de competencia surgida entre la Delegación de Hacienda de Santander y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, en el conocimiento de los autos con motivo del expediente ejecutivo seguido en la Zona recaudatoria de Torrelavega a don [REDACTED].

Por último, y por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las tres siguientes: 1) por el que se modifica el de 15 de enero de 1982, sobre moratorias en la devolución de préstamos especiales por daños climatológicos en la provincia de Badajoz. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio); 2) Complementario del de 15 de enero de 1982 sobre reorganización de las Entidades Oficiales de Crédito. (Propuesto por los Ministros de Economía y Comercio y Hacienda); y 3) sobre confirmación y actualización de la autorización de la firma del Código sobre subvenciones y derechos

compensatorios del G.A.T.T. (Propuesto por los Ministros de Economía y Comercio y Asuntos Exteriores).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas y cuarenta minutos del día de la fecha, si - bien fue interrumpida a las doce horas y diez minutos y reanuda - da a las doce horas y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presen - te Acta que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos.

EL MINISTRO SECRETARIO,



Mariano L. Urquía